



MARETA
BY PUERTO TELCHAC

Anexos Legales

TEMPORADAS EN LA COSTA, UNA TRADICIÓN VIVA

El **secreto mejor** guardado de Puerto Telchac.

Esta nueva privada ubicada a menos de 300 m del mar y está diseñada para que sus residentes experimenten una nueva forma de vida. Además los residentes de **Mareta** disfrutarán de membresías que les permitirán acceso a clubes exclusivos de embarcaciones y al club de playa Playaviva a unos pasos del muelle de Telchac Puerto.



lopezrosa.com/almaviva





CÓMO UTILIZAR ESTE DOCUMENTO

Este documento es una **guía centralizada** que reúne toda la documentación clave que necesitas revisar cuando decides invertir en un desarrollo de nuestra empresa. Su objetivo es darte **claridad, respaldo legal y seguridad**, permitiéndote comprender cada documento, saber para qué sirve y cómo utilizarlo dentro de tu proceso de inversión.

Es una herramienta diseñada para que lleves tu **proceso de manera informada, con total transparencia y confianza.**

En cada sección encontrarás:

- Una breve **explicación** de cada documento
- Su **función** dentro del desarrollo y la inversión
- Un botón de acceso para **descargar** el archivo correspondiente



CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

El régimen de propiedad en condominio es un acto jurídico que permite a los propietarios de un inmueble establecer ante notario la organización de sus unidades privadas y áreas comunes.

Esto define derechos y responsabilidades, facilitando el uso compartido sin afectar la propiedad individual de cada unidad.

DESCARGAR

TOMO: DÉCIMO TERCERO LIBRO: TERCERO FOLIO: DOCE MIL
CUATROCIENTOS UNO.
LICENCIADO EN DERECHO LINO MAGOS ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO,
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CATORCE, EN EJERCICIO, CON
RESIDENCIA EN OXKUTZCAB, YUCATÁN.

CERTIFICO. - QUE CON FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO, SE OTORGÓ ANTE MÍ UNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA
CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO Y EXPIDO COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -----

-- ACTA NÚMERO: DOSCIENTOS NUEVE.

-- En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los tres
días del mes de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, Licenciado en Derecho Lino
Magos Acevedo, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública número ciento catorce,
en ejercicio, con residencia en la Localidad y Municipio de Oxkutzcab, Yucatán, comparece:-----
El señor JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO, quien comparece en este acto con su carácter
de Apoderado de la persona moral denominada "YUCACHAK" SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.-----

Y dijo que viene a hacer constar la CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE
CONDOMINIO, lo cual formaliza en los términos de los siguientes antecedentes, declaraciones
y cláusulas: -----

ANTECEDENTES

-- PRIMERO. - El señor JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO con su carácter antes
mencionado, declara que su representada es propietaria legítima del siguiente predio. -----
UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN, PREDIO URBANO
MARcado CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DE LA CALLE VEINTITRÉS
POR CINCUENTA Y CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y SIETE MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS UN DÉCIMETRO CUADRADOS; DE FIGURA
IRREGULAR CUYO PERÍMETRO SE DESCRIBE COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL
ÁNGULO NOROESTE, CON DIRECCIÓN AL OESTE CON INCLINACIÓN SUR SOBRE LA CALLE
VEINTITRÉS (CARRETERA A TELCHAC PUERTO) QUE CONSTITUYE SU FRENTE, MIDE DIECISIETE
METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SURESTE EN FORMA DE
CURVA, MIDE CINCO METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR
CON INCLINACIÓN OESTE EN FORMA DE CURVA, MIDE CUARENTA Y OCHO METROS OCHO
CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE CON INCLINACIÓN NORTE, MIDE SESENTA Y
TRES METROS CUATRO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON INCLINACIÓN
OESTE, MIDE DOSCIENTOS SESENTA METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS, DE ESTE
PUNTO HACIA EL ESTE CON INCLINACIÓN SUR, MIDE CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS
OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON INCLINACIÓN ESTE,
MIDE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, DE
ESTE PUNTO HACIA EL OESTE CON INCLINACIÓN NORTE MIDE SETENTA Y DOS METROS ONCE
CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON INCLINACIÓN ESTE EN FORMA DE
CURVA, MIDE CUARENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO
HACIA EL NORESTE EN FORMA DE CURVA, PARA CERRAR EL PERÍMETRO Y LLEGAR AL PUNTO
DE PARTIDA, MIDE CUATRO METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS; AL NORTE CON LA CALLE VEINTITRÉS (CARRETERA A TELCHAC PUERTO) QUE
CONSTITUYE SU FRENTE Y CON LOS PREDIOS NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTISEIS Y
CUATROCIENTOS VEINTIOCHO AMBOS DE LA CALLE VEINTITRÉS; AL ESTE CON EL PREDIO DE
JOSÉ DEMETRIO CANCHE Y CON EL PREDIO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO DE LA
CALLE VEINTITRÉS; AL SUR CON LA CALLE VEINTISIETE; AL OESTE CON EL EJIDO DE TELCHAC
PUERTO Y CON EL PREDIO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE DE LA CALLE VEINTITRÉS. -

-- El predio descrito y deslindado proviene de una escritura pública de unión, urbanización,
rectificación de medidas, y división en tres partes formalizada en escritura pública número
doscientos ocho de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito
notario público autorizante, misma que por lo reciente de su otorgamiento se encuentra
pendiente de inscripción, lo que se hace constar para los efectos legales a que tenga lugar. -----
Los predios originales de donde proviene el predio descrito se encuentran inscritos bajo los folios
electrónicos con los números 1612445 (uno, seis, uno, dos, cuatro, cuatro, cinco), y
1429408 (uno, cuatro, dos, nueve, cuatro, cero, ocho), del sistema actual del Registro
Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de
Yucatán. -----

-- SEGUNDO. - El predio antes descrito se encuentra libre de gravamen; al corriente en el pago
del impuesto predial, tal y como se acredita con el certificado de no adeudo del cual se agregará
copia certificada al apéndice de esta escritura, asimismo declaran bajo protesta de decir verdad
que no cuenta con el servicio de agua potable. -----

CLÁUSULAS

--PRIMERA. - AURORIZACIÓN. -----



TOMO: DÉCIMO TERCERO LIBRO: SEGUNDO FOLIO: DOCE MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO
LICENCIADO EN DERECHO LINO MAGOS ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO DEL
ESTADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CATORCE, EN
EJERCICIO, CON RESIDENCIA EN OXKUTZCAB, YUCATÁN. -----

CERTIFICO. - QUE CON FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO, SE OTORGÓ ANTE MÍ UNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE
UNA UNIÓN, URBANIZACIÓN, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y DIVISIÓN Y
EXPIDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL
SIGUIENTE: -----

-- ACTA NÚMERO: DOSCIENTOS OCHO. -----

--- En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a
los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, Licenciado en
Derecho LINO MAGOS ACEVEDO, Notario Público del Estado, en ejercicio, titular de
la Notaría Pública Número Ciento catorce, con residencia en la Localidad y Municipio de
Oxkutzcab, Yucatán, comparece: -----

-- EL señor JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO, comparece en este acto con su
carácter de Apoderado de la persona moral denominada "YUCACHAK" SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien en lo sucesivo se le denominará como
"EL COMPARECIENTE". -----

-- Y dijo que viene por medio del presente a formalizar LA UNIÓN, URBANIZACIÓN,
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y DIVISIÓN, lo cual formaliza al tenor de los
siguientes antecedentes, y cláusulas: -----

ANTECEDENTES

-- PRIMERO. - El señor JESÚS ALBERTO HERRERA CARRILLO, manifiesta que su
representada "YUCACHAK" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, es
plena propietaria de los predios siguientes: -----

TABLAJE CATASTRAL DENOMINADO SAN ANTONIO UBICADO EN LA
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO: CON UNA SUPERFICIE DE
TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS: CON LAS MEDIDAS Y
COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, MIDE CIENTO DIECINUEVE METROS
NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CARRETERA A PROGRESO; AL
ORIENTE, MIDE TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS
CENTÍMETROS CON PREDIO DE MARÍA LUISA PINTO; AL SUR, MIDE CIENTO VEINTE
METROS CERO CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CIÉNAGA, AL PONIENTE, MIDE
TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
CENTÍMETROS CON EJIDO TELCHAC PUERTO. -----

Dicho predio se encuentra inscrito a bajo el folio electrónico número 1612445 (uno,
seis, uno, dos, cuatro, cuatro, cinco), del sistema actual del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. --

Dicho predio lo adquirió su representada por Compraventa otorgada a su favor, en
escritura pública números trescientos noventa y seis de fecha tres de mayo del año
dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, la cual se
encuentra pendientes de inscripción en el sistema actual del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. --

TABLAJE CATASTRAL DENOMINADO "LAS PALMERAS", UBICADO EN LA
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN; CON UNA
SUPERFICIE DE OCHO MIL METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y
COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, MIDE VEINTE METROS, CON LA CARRETERA
TELCHAC PUERTO, PROGRESO; AL ORIENTE, MIDE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE,
CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EN POSESIÓN DEL SEÑOR JOSÉ DEMETRIO
CANCHE; ; AL SUR, MIDE VEINTE METROS CON CALLE VEINTINUEVE Y AL PONIENTE,
MIDE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS,
CON CALLE EN PROYECTO. -----

Dicho predio se encuentra inscrito a bajo el folio electrónico número 1429408 (uno,
cuatro, dos, nueve, cuatro, cero, ocho), y bajo el número de inscripción 3672022
(tres, seis, siete, dos, cero, dos, dos), del sistema actual del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. --
Dicho predio lo adquirió su representada por Compraventa otorgada a su favor, en
escritura pública números trescientos noventa y ocho de fecha tres de mayo del año
dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. -----

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

Una escritura de compraventa es un documento legal que formaliza la transferencia de un inmueble entre el vendedor y el comprador.

Detalla la ubicación, precio, y condiciones de la venta, y se inscribe en el
Registro Público de la Propiedad para garantizar los derechos del nuevo
propietario.

[DESCARGAR](#)

OFICIO DE DIVISIÓN

Es el resultado de los trámites realizados para fraccionar un terreno en diversas partes. Esto se realiza de acuerdo a las dimensiones y lineamientos que establece el municipio en donde se realiza el proceso.

Gracias a esto, se puede obtener el tablaje catastral de cada una de las fracciones propuestas.

DESCARGAR



TELCHAC PUERTO

AVANZANDO JUNTOS POR EL FUTURO



ESTADO DE YUCATÁN

H. Ayuntamiento de Telchac Puerto 2024 - 2027

FOLIO: CAT/TELCHAC PTO/018/2025

TELCHAC PUERTO, YUCATÁN

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

Relativo a su Solicitud de CONSTITUCION DE REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Municipio de TELCHAC PUERTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PRESENTE.

Por medio de la presente nos permitimos informar que, de acuerdo con la solicitud de YUCACHAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Verificadas las dimensiones en que se constituirá el régimen de condominio denominado "PUERTO TELCHAC II" del predio Urbano C.23 No.424 x 54 ubicado en esta localidad, los avalúos catastrales son como siguen;

Parte 001	Superficie del Terreno (Área Privativa)	254.76 m ²
Lote 001	Superficie del Terreno (Área Común)	141.25 m ²
	Superficie Construida (Área Privativa)	00.00 m ²
	Superficie Construida (Área Común)	00.00 m ²
	Superficie del Terreno	396.01 m ²
	Superficie de Construcción	00.00 m ²
	Avalúo Catastral	\$ 59,401.50
Parte 002	Superficie del Terreno (Área Privativa)	199.36 m ²
Lote 002	Superficie del Terreno (Área Común)	110.53 m ²
	Superficie Construida (Área Privativa)	00.00 m ²
	Superficie Construida (Área Común)	00.00 m ²
	Superficie del Terreno	309.89 m ²
	Superficie de Construcción	00.00 m ²
	Avalúo Catastral	\$ 46,483.50
Parte 003	Superficie del Terreno (Área Privativa)	200.00 m ²
Lote 003	Superficie del Terreno (Área Común)	110.89 m ²
	Superficie Construida (Área Privativa)	00.00 m ²
	Superficie Construida (Área Común)	00.00 m ²
	Superficie del Terreno	310.89 m ²
	Superficie de Construcción	00.00 m ²
	Avalúo Catastral	\$ 46,633.50



ESTADO DE YUCATÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO 2024-2027

Ayuntamientotelchacpuerto.com

Oficinapresidencia@ayuntamientotelchacpuerto.com

H. Ayuntamiento de Telchac Puerto



Dirección General CFE Distribución
División Peninsular
Zona Motul

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayat"

Oficio - ZMOT-SUPT-DPLA/154/020/2024

Motul, Yuc, 27 de mayo de 2024

Asunto: Factibilidad de Servicio

C. Eduardo Pinelo Gutiérrez
Representante ante la CFE
Presente

En atención a su oficio sin número con fecha 08 de abril del 2024, le informamos que existe **FACTIBILIDAD** para proporcionarle el Servicio de Energía Eléctrica, para el predio **UBICADO EN EL TABLAJE DENOMINADO "SAN ANTONIO" CON C.P. 97407 EN LA LOCALIDAD DE TELCHAC PUERTO, DEL ESTADO DE YUCATÁN**. Por lo que con base en lo que establece el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones, las obras necesarias para suministrarle el servicio, deben ser con cargo al solicitante, y solo podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo a lo indicado en el formato de "solicitud de bases del diseño", del cual forma parte de la especificación técnica DCPRÓTER, así mismo que ponemos a su disposición por medio electrónico o en nuestras oficinas ubicadas en la calle 26-A km 33.86 carretera Mérida- Tizimin, Motul, Yucatán, con el Ing. David González Hernández, al tel. 9919152656.

Para estar en condiciones de continuar con el trámite es necesario presentar la documentación siguiente:

- a) Carta de autorización para el uso de suelo.
- b) Copia del plano autorizado de lotificación correspondiente al desarrollo.

Sin otro en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor Raúl Pérez Arjona
Superintendente Zona Motul E/F

Ccp. - Ing. David González Hernández, Jefe Departamento de Planeación
Archivo
DGH/cut*

Calle 26-A, S/N., Carretera Mérida - Tizimin, Km. 33.86, C.P. 97434, Motul, Yucatán
Tel. 99 19 15 26 21 ext. 18002

FACTIBILIDAD DE CFE

La factibilidad de CFE es el documento emitido por la Comisión Federal de Electricidad mediante el cual se determina que existe viabilidad técnica para proporcionar el servicio de energía eléctrica a un proyecto o desarrollo de acuerdo con la capacidad e infraestructura disponibles

Este documento también determina la capacidad de la red eléctrica para atender de la manera adecuada la nueva carga a la que se le someterá.

[DESCARGAR](#)



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Es un instrumento de política que previene, mitiga y restaura los daños e impactos al ambiente, así mismo se encarga de regular obras o actividades de trasplante de árboles para reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana.

Documento que acredita que el desarrollo puede ejecutarse cumpliendo con las disposiciones ambientales aplicables y las condiciones establecidas por la autoridad.

DESCARGAR



Gobierno de México
Medio Ambiente



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 726.4/UGA-0480/ **000797**
Asunto: Resolutivo en Materia Ambiental

Mérida, Yucatán a, 07 ABR 2026

C. MARTÍN ANTONIO SANTAMARÍA SUÁREZ
CALLE 27, No. 484
FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II
MÉRIDA, YUCATÁN CP. 97246
PRESENTE

AUTORIZADO PARA OÍR NOTIFICACIONES
C. OMAR ISRAEL CABRERA MAY
C. HÉCTOR ALEXIS GÓMEZ ARANDA
h.alexisgomez95@gmail.com

En acatamiento a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 que establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el mismo y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT.

Que la misma LGEEPA en su Artículo 30 establece que para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 28 de dicha Ley, los interesados deberán presentar a la SEMARNAT una manifestación de impacto ambiental.

Que entre otras funciones, en el inciso c de la fracción XXXV del Artículo 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establece la atribución específica de esta Oficina de Representación para otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, así como suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, en materia de manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad particular.

Que en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 28 y 30 de la LGEEPA antes invocados, el C. MARTÍN ANTONIO SANTAMARÍA SUÁREZ, sometió a la evaluación de la SEMARNAT a través de la Oficina de Representación en el Estado de Yucatán, la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular (MLA-P), para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SAN EDUARDO Y SAN ANTONIO", consiste en la construcción y operación de un

Brácora: 31/MP-0045/04/25
"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SAN EDUARDO Y SAN ANTONIO"
Página 1 de 68

Calle 59 B No. 236 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucatapetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán, México.
Tel: (999) 942 1300 www.gob.mx/semarnat



FORMATO DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Este es el contrato base que define las condiciones bajo las cuales se formaliza tu intención de compra.

Podrás consultar las cláusulas del contrato de promesa de compraventa

[DESCARGAR](#)



CARÁTULA DEL CONTRATO DE ADHESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE TERRENO DESTINADO AL USO DE CASA HABITACIÓN

1. Descripción del bien inmueble objeto de operación:

Nombre del Desarrollo:	Puerto Telchac II	Número del lote:	
Nombre comercial:	Mareta by Puerto Telchac	Porcentaje de Cuota de participación:	
Nomenclatura:	Calle 23 No. 424 por 54	Municipio y localidad:	Telchac Puerto, Yucatán.
Folio electrónico:		Superficie en m2:	

2. Datos de la Parte Promitente Compradora:

Nombre(s):		Apellido(s):	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Estado civil:		Régimen matrimonial:	
R.F.C.:		C.U.R.P.:	
Nacionalidad:		Ocupación:	
Calle:		Colonia:	
Número:		Localidad:	
Código postal:		País:	
Estado:		Celular:	
Teléfono:		Identificación Oficial:	
Correo electrónico:		Número de I.D.:	

3. Datos de la Parte Promitente Vendedora:

Razón social:	Yucachak, S.A. DE C.V.	Objetivo Social:	Construcción, promoción, comercialización y compraventa de toda clase de inmuebles destinados a casa habitación y la concertación de contratos relacionados con dichos actos jurídicos.
Número de Acta constitutiva:	Un mil quinientos sesenta y cinco.		
R.F.C.:	YUC200828721		
Nacionalidad:	Mexicana		
Calle:	20		
Número:	64	Colonia:	México.
Código Postal:	97125	Localidad:	Mérida.
Estado:	Yucatán	País:	México.
Teléfono:	(999)161 8147	Celular:	
Correo electrónico:	contacto@lopezrosa.com		

ACOMPañAMIENTO

No estás solo en este proceso. Tus asesores están disponibles para apoyarte en cada etapa de tu inversión: desde la revisión de documentos, la resolución de dudas, hasta el seguimiento posterior a tu compra.

Nuestro compromiso es acompañarte con claridad, transparencia y atención personalizada, para que tomes decisiones informadas y con total confianza.

BIENVENIDO A NUESTRA COMUNIDAD

Nos alegra saber que formas parte de un proyecto pensado para crecer contigo. Más que un desarrollo, estás entrando a una comunidad de inversionistas y propietarios que comparten una visión de largo plazo, orden y valor.

Estamos felices de que formes parte de nuestra comunidad y de acompañarte en este paso tan importante.

